

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA VERDE  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ASOCIACIONES O ENTIDADES COLABORADORAS QUE DESARROLLEN  
PROYECTOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DURANTE EL AÑO 2020

### INSTANCIA (ANEXO 1)

D:/D <sup>a</sup> :		DNI:	
Domicilio para notificaciones en la calle:			
Localidad:		Código postal:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Actuando en representación de la entidad:			
En su condición de Presidente/a en virtud del nombramiento aprobado por:			

Enterado de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Torrelavega, de **subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones o entidades colaboradoras que desarrollen proyectos de protección y bienestar de los animales durante el año 2020**; cuyas bases reguladoras se han publicado en el boletín oficial de Cantabria número 223, de 19 de noviembre de 2020, y su extracto en el boletín oficial de Cantabria número 229, de 27 de noviembre de 2020.

### S O L I C I T A

La admisión a la citada convocatoria, con el proyecto denominado CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE ASOCIACIONES O ENTIDADES COLABORADORAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DURANTE EL AÑO 2020.

Dicho proyecto se ajusta en su contenido a lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria, que esta entidad conoce y acepta sin reservas, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las mismas.

A tal efecto, adjunta la documentación exigida en las bases, y declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos que constan en esta solicitud y en la documentación que se adjunta.

Torrelavega, a... de... de 2020.

Firma del representante de la entidad,

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA, E INFRAESTRUCTURA VERDE  
(SERVICIO DE SALUD PÚBLICA, FERIAS Y MERCADOS)

Los proyectos que desarrollen las asociaciones o entidades colaboradoras beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria, contendrán alguna de las actividades o de las acciones directas que se relacionan en el artículo 2 de las bases reguladoras de la convocatoria, que se desarrollarán con detalle en la memoria que se presente.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, las asociaciones de protección y bienestar animal que se indican en el artículo 3 de las bases reguladoras de la convocatoria, y cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 de dicho artículo.

Cada asociación o entidad únicamente podrá presentar un proyecto para cada una de las dos líneas de fomento previstas en estas bases, teniendo tal consideración, si se incumple este requisito, el primero que se hubiera presentado.

Las asociaciones utilizarán los modelos normalizados que están a su disposición en la oficina del Registro General o en la página web [www.torrelavega.es](http://www.torrelavega.es). Junto con la solicitud, suscrita por el representante legal de la entidad, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva del proyecto para el que se solicita la subvención, que deberá ser suficientemente detallada para su valoración de acuerdo con lo establecido en estas bases. La memoria contendrá como mínimo la descripción detallada de todas las actividades a desarrollar, su motivación y oportunidad, el cronograma de actividades, y la forma de evaluar los resultados del proyecto o actividad. La memoria tendrá una extensión máxima de 10 folios, en papel tamaño A4, fuente de tamaño 12 e interlineado 1,5.
- b) Presupuesto desglosado de gastos e ingresos del proyecto para el que se solicita la subvención, detallando la parte que se financia por la entidad o por terceros, y la subvención que se solicita al Ayuntamiento.
- c) Una fotocopia del código de identificación fiscal de la asociación o entidad colaboradora.
- d) Declaración suscrita por el representante de la asociación, según el modelo del anexo, en la que se haga constar que la misma no incurre en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley General de Subvenciones, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la hacienda pública, la Seguridad Social y la hacienda local, que no ha solicitado otras subvenciones que pudieran concurrir a la financiación de los mismos fines, y que conoce y acepta sin reservas las bases reguladoras de la convocatoria.
- e) Un certificado expedido por el secretario de la asociación, conforme al modelo del anexo, en el que se haga constar los datos de la elección o designación por la asociación de la persona que efectúa la petición, así como del cargo que ejerce. El certificado hará constar que la petición se efectúa en ejercicio de la competencia que dicho cargo tiene atribuida conforme a los estatutos o, en su caso, que se encuentra autorizado para efectuar la petición por el órgano competente de la asociación.
- f) Una fotocopia de los estatutos sociales y del certificado de inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones de Cantabria
- g) En el caso de entidades de colaboración, una fotocopia de las autorizaciones administrativas pertinentes para el ejercicio de la actividad en el centro de acogida.